

ORIGEN Y ANTECEDENTES

El Derecho Internacional surge de la necesidad de establecer un marco que regulase conflictos frecuentes entre países. Por ejemplo, los derechos para explotar aguas que podían ser dominio de varios territorios o el establecimiento de fronteras.

Los antecedentes del Derecho Internacional se remontan a tratados de paz como el de Westfalia de 1648, que puso fin a la Guerra de los 30 años en Alemania y a la de los 80 años entre España y Países Bajos. Más adelante, declaraciones como la de París de 1853 sobre la guerra en el mar o los Convenios de Ginebra sobre el derecho internacional en cuestiones humanitarias, han sido muy relevantes para sentar las bases de este corpus normativo internacional.

El marco jurídico del Derecho Internacional Público es un conjunto de normas jerarquizadas y coordinadas que se aplican a las relaciones externas entre sujetos soberanos, es decir, entre Estados y otros sujetos de derecho internacional como las organizaciones internacionales. Este marco busca regular las relaciones y consensuar los mecanismos jurídicos disponibles para todas las partes implicadas, ofreciendo seguridad jurídica a las relaciones internacionales.

Entre las materias que regula el Derecho Internacional Público están:

- La explotación de bienes comunes internacionales como las aguas y el medio ambiente, el uso del espacio ultraterrestre, las comunicaciones mundiales y el comercio internacional.
- La protección de los derechos humanos.
- Conflictos de nacionalidad.
- Estatus de refugiados y migrantes.
- Desarme nuclear y de otro tipo de armamento.

Las fuentes del Derecho Internacional Público son:

- Los tratados internacionales.
- Los principios generales del Derecho reconocidos por los Estados.
- La costumbre internacional.
- Las decisiones judiciales y las doctrinas que pueden servir como herramienta para determinar la aplicabilidad de una norma.

Los tratados internacionales son la herramienta jurídica clave de las relaciones entre Estados. Se trata de acuerdos celebrados por escrito que dan lugar a un instrumento legal o a varios conexos, independientemente de cómo se denominen –pacto, convenio, declaración...–. Los tratados internacionales se celebran entre Estados –entre sus representantes– o entre Estados y otros sujetos de derecho internacional como las organizaciones internacionales –Naciones Unidas, Unión Europea, Organización Mundial del Comercio, etc.–.

Referencia:

La Universidad en Internet (s.f.). ¿Qué es el derecho internacional? Concepto y ámbito de aplicación.

Recuperado de: <https://www.unir.net/derecho/revista/derecho-internacional/>